



DTP

20212251412971

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2021

Señor

Ivan Augusto

Anonimo

Email: - @augustodocente

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251432182 - BTE 7568522021

Respetado señor Iván Augusto,

Con el propósito de atender el derecho de petición remitido por la Alcaldía Mayor, radicado en este Instituto con el número de la referencia, a través del cual reporta la existencia de huecos en la Calle 3 con Carrera 72, amablemente le informamos, que la Calle 3 en el sector de su interés, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y su atención está a cargo de este Instituto, razón por la cual, este corredor vial se encuentra preseleccionado para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo IDU-1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251412971

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la UAERMV donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Aicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 22-09-2021 06:32 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uaermv -
Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uaermv -
Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano - Dirección Técnica De Proyectos

